VALOR		$ 4.849.992.oo	
CDP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	322 y 398 Del 05/08/2025 y 29/09/2025	RP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	392 y 393 Del 29/09/2025
CONTRATISTA		GILBERTO MUÑOZ ADARMES	C.C.: 4.935.071 de San Agustín Huila
CLASE DE CONTRATO		CONTRATO DE COMPRAVENTA	

Por medio de la presente se ADICIONA, PRÓRROGA Y CREA UN NUEVO ITEM, de común acuerdo el contrato de compraventa No. 056-2025, previas las siguientes CONSIDERACIONES: Una vez observada la instalación de la estantería, y teniendo en cuenta que la entidad se encuentra organizando los archivos, se considera viable adicionar, prorrogar y crear un nuevo item dentro del presente proceso de contratación en los siguientes términos:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERIA SEMIPESADA Y MOBILIARIO, PARA EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA SEDE PRINCIPAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA.		
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**
4	ESTANTE METÁLICO Elaborado en lámina Cold Rolled de calibre 16 paral /24 entrepaños con procesos de desengrase por aspersión y fosfato. Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cuenta con 7 entrepaños para 6 espacios cada uno resiste 50 Kg de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela. Medida: 240 x 92 x 40.	7

Quedando el presente proceso de contratación de la siguiente manera y cantidades:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERIA SEMIPESADA Y MOBILIARIO, PARA EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA SEDE PRINCIPAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA.		
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**

VALOR		$ 4.849.992.oo	
CDP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	322 y 398 Del 05/08/2025 y 29/09/2025	RP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	392 y 393 Del 29/09/2025
CONTRATISTA		GILBERTO MUÑOZ ADARMES	C.C.: 4.935.071 de San Agustín Huila
CLASE DE CONTRATO		CONTRATO DE COMPRAVENTA	

1	Suministro e instalación de viga de 2.40 largo calibre 16, elaborada en lámina coll rolled con procesos de desengrase por aspersión y fosfato. Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia con enganche tipo aguacate.	16
2	Suministro e instalación de tendido de 1m * 2.40calibre 22 en lámina galvanizada.	8
3	Las escaleras tipo tijera fabricadas en fibra de vidrio son escaleras auto soportables y no requieren de una superficie de apoyo. Características: Material: Fibra de vidrio Tipo I: Capacidad — 113 Kg / 250 Lb Uso recomendado: Industrial Detalle del producto: 4 PASOS Altura: 1.20 metros Tipo de cabezote: Polipropileno Rigidez Dieléctrica: 90kv	3
4	ESTANTE METÁLICO Elaborado en lámina Cold Rolled de calibre 16 paral /24 entrepaños con procesos de desengrase por aspersión y fosfato. Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cuenta con 7 entrepaños para 6 espacios cada uno resiste 50 Kg de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela. Medida: 240 x 92 x 40.	7

VALOR		$ 4.849.992.oo	
CDP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	322 y 398 Del 05/08/2025 y 29/09/2025	RP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	392 y 393 Del 29/09/2025
CONTRATISTA		GILBERTO MUÑOZ ADARMES	C.C.: 4.935.071 de San Agustín Huila
CLASE DE CONTRATO		CONTRATO DE COMPRAVENTA	

Se recibieron dos (02) cotizaciones para efectos de realizar el estudio del mercado del item que se pretende adicionar de acuerdo con las necesidades de la entidad por parte de las siguientes empresas:

1. **CASA DE LA VITRINA:**

GILBERTO MUÑOZ ADARMES
NIT 4.935.071-0

Diseñamos y Fabricamos tus ideas.

Neiva, 15 septiembre 2025

COT-D150

Señor(es)

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
Ciudad.

Estimado cliente.

Para nosotros es un gusto poder saludarlo y agradecerle por confiar en nosotros para el suministro de mobiliario y/o servicios requeridos, es por esto que a continuación nos permitimos darle respuesta a su solicitud de propuesta comercial.

Ítem.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	 ESTANTE METÁLICO Elaborado en lámina Cold Rolled de calibre 16 paral /24 entrepaños con procesos de desengrase por aspersión y fosfato. Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cuenta con 7 entrepaños para 6 espacios cada uno resiste 50 Kg de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela. Medida: 240*92*40 ref. INDUSTRIAS CRUZ – COLOR GRIS CRUZ.	7	$582.232	$ 4.075.624
			SUBTOTAL ANTES DE IVA	$4.075.624
			IVA (19%)	$774.368
			TOTAL	$4.849.992

Condiciones comerciales.

- Forma de Pago: Contado.
- Sitio de entrega: Neiva - Huila.
- Tiempo de entrega: 8 días hábiles.
- Validez de la oferta: 30 días hábiles.

En espera de que nuestra propuesta comercial sea de su total satisfacción y poder atender su solicitud.
Cordialmente

DIANA CATERINE CORTES
CEL: 3125235484
AREA COMERCIAL CV

6088579545
casadelavitrina@hotmail.com
Carrera 3 N 10-57 Centro Neiva – Huila.

VALOR		$ 4.849.992.oo	
CDP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	322 y 398 Del 05/08/2025 y 29/09/2025	RP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	392 y 393 Del 29/09/2025
CONTRATISTA		GILBERTO MUÑOZ ADARMES	C.C.: 4.935.071 de San Agustín Huila
CLASE DE CONTRATO		CONTRATO DE COMPRAVENTA	

2. GLOBAL INGENIERING S.A.S.

GLOBAL INGINNEERING SAS
NIT: 901.809.317

Neiva, 12 de septiembre de 2025

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Ciudad

Referencia: cotización

Atendiendo su solicitud me permito enviar cotización de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTANTE METÁLICO Elaborado en lámina Cold Rolled de calibre 16 paral /24 entrepaños con procesos de desengrase por aspersión y fosfato. Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cuenta con 7 entrepaños para 6 espacios cada uno resiste 50 Kg de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela. Medida: 240*92*40	7	$630.252	$ 4.411.764
			SUBTOTAL	$ 4.411.764
			IVA 19 %	$ 838.236
			TOTAL	**$5.250.000**

Los elementos a entregar son completamente nuevos y cumplen con las condiciones técnicas establecidas.

Condiciones comerciales

- Forma de Pago: Crédito a 30 dias
- Sitio de entrega: Neiva - Huila
- Tiempo de entrega: 15 días hábiles.
- Validez de la oferta: 15 días.

ANDRES ROJAS LOSADA
Global Ingineering SAS
3163822156

CALLE 25 C SUR N° 25 – 112 TELEFONO 3163825621
inginee.global@gmail.com

VALOR		$ 4.849.992.oo	
CDP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	322 y 398 Del 05/08/2025 y 29/09/2025	RP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	392 y 393 Del 29/09/2025
CONTRATISTA		GILBERTO MUÑOZ ADARMES	C.C.: 4.935.071 de San Agustín Huila
CLASE DE CONTRATO		CONTRATO DE COMPRAVENTA	

Que una vez observando el comparativo de precios la propuesta del contratista es coherente en relación con los precios y adicionalmente es la más económica presentándola por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 4.849.992) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO, INCLUIDA LA ADICIÓN:

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO	**$ 9.700.000**
ANTICIPO	$ 0
VALOR DE LA ADICION No.1	**$ 4.849.992**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICION	**$ 14.549.992**
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA	**$0.00**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 14.549.992**

Que una vez solicitado a la profesional de presupuesto está informa que existe disponibilidad de recursos para llevar a cabo la adición en comento.

Que por las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, se lleva a cabo la adición, prórroga y creación de nuevo ítem, al contrato de la referencia que la misma es jurídicamente viable, cuyas cláusulas se enuncian a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA**: la cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general, del control y vigilancia que el INSTITUTO debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la

VALOR		$ 4.849.992.oo	
CDP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	322 y 398 Del 05/08/2025 y 29/09/2025	RP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	392 y 393 Del 29/09/2025
CONTRATISTA		GILBERTO MUÑOZ ADARMES	C.C.: 4.935.071 de San Agustín Huila
CLASE DE CONTRATO		CONTRATO DE COMPRAVENTA	

oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto; responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. (…)

Obligaciones específicas: 1. Entregar los bienes objeto del Contrato, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y en la invitación.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERIA SEMIPESADA Y MOBILIARIO, PARA EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA SEDE PRINCIPAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA.		
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Suministro e instalación de viga de 2.40 largo calibre 16, elaborada en lámina coll rolled con procesos de desengrase por aspersión y fosfato. Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia con enganche tipo aguacate.	16
2	Suministro e instalación de tendido de 1m * 2.40calibre 22 en lámina galvanizada.	8
3	Las escaleras tipo tijera fabricadas en fibra de vidrio son escaleras auto soportables y no requieren de una superficie de apoyo. Características: Material: Fibra de vidrio Tipo I: Capacidad — 113 Kg / 250 Lb Uso recomendado: Industrial Detalle del producto: 4 PASOS Altura: 1.20 metros Tipo de cabezote: Polipropileno Rigidez Dieléctrica: 90kv	3
4	ESTANTE METÁLICO Elaborado en lámina Cold Rolled de calibre 16 paral /24	

VALOR		$ 4.849.992.oo	
CDP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	322 y 398 Del 05/08/2025 y 29/09/2025	RP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	392 y 393 Del 29/09/2025
CONTRATISTA		GILBERTO MUÑOZ ADARMES	C.C.: 4.935.071 de San Agustín Huila
CLASE DE CONTRATO		CONTRATO DE COMPRAVENTA	

	entrepaños con procesos de desengrase por aspersión y fosfato. Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cuenta con 7 entrepaños para 6 espacios cada uno resiste 50 Kg de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela. Medida: 240 x 92 x 40.	7

2.Los estantes semipesados y mobiliario de archivo a adquirir deberán cumplir con las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación. **3.**Todos los bienes que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con las normas de calidad del producto. **5.** Entregar los elementos debidamente empacados, con sus manuales, garantías, registro de importación (cuando así se requiera). **6.** Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte, sin que ello implique la perdida de la garantía. Cualquier cambio de los bienes, se debe realizar por uno igual o con características superiores y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento. **7.** Asumir los costos de transporte y entrega de estos elementos, de ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los elementos requeridos. **8.** Disponer del personal y demás elementos necesarios para garantizar la entrega oportuna de los elementos objeto del Contrato. **9.** Mantener los precios fijos hasta la finalización del Contrato, los cuales deben estar ofertados exclusivamente en pesos colombianos, e incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar. **10.** Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11.** Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **12.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato. **13.** Asumir los gastos e impuestos de ley a que haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **14.** El contratista se obliga a presentar informes de ejecución y gestión del contrato, en medio electrónico a través del SECOP II de las actividades realizadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido. **15.** Prestar colaboración en la elaboración el proyecto de acta de liquidación del contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **16.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

VALOR		$ 4.849.992.oo	
CDP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	322 y 398 Del 05/08/2025 y 29/09/2025	RP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	392 y 393 Del 29/09/2025
CONTRATISTA		GILBERTO MUÑOZ ADARMES	C.C.: 4.935.071 de San Agustín Huila
CLASE DE CONTRATO		CONTRATO DE COMPRAVENTA	

CLAUSULA SEGUNDA: Se requiere modificar la cláusula **QUINTA - VALOR:** la cual quedara así:

> **CLAUSULA QUINTA – VALOR:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 14.549.992) M/CTE INCLUIDO IVA.,** y demás impuestos a que haya lugar.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la cláusula **SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** la cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta UN (01) mes y DIEZ (10) días calendario, desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, es decir contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: Se ordena continuar con la ejecución del presente proceso de contratación, prorrogarlo hasta el día 06 de octubre de 2025, adicionarlo y crear un nuevo ítem de conformidad a la parte motiva dentro del presente documento.

CLAUSULA QUINTA: Modificar la **CLAUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS**: **Aprobación de la Garantía única de Cumplimiento.**

> **AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS**: De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTIAS**, El contratista deberá ampliar las garantías que amparan el presente contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, y el plazo prorrogado las cuales deberá allegar al INSTITUTO con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación a través de la plataforma del Secop II; así como realizar el pago de las estampillas a la Gobernación del Departamento del Huila por el valor de la presente adición.

CLAUSULA SEXTA: Modificar la **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA**. **– REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** la cual quedara así:

> **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Instituto se obliga a reservar la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS**

VALOR		$ 4.849.992.oo	
CDP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	322 y 398 Del 05/08/2025 y 29/09/2025	RP RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS 2025 212020100302	392 y 393 Del 29/09/2025
CONTRATISTA		GILBERTO MUÑOZ ADARMES	C.C.: 4.935.071 de San Agustín Huila
CLASE DE CONTRATO		CONTRATO DE COMPRAVENTA	

NOVENTA Y DOS PESOS ($ 14.549.992) M/CTE INCLUIDO IVA. dicho valor y que corresponde al presente contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 322 y 398 del rubro denominado “materiales y suministros”, artículo 212020100302, de fecha 05/08/2025 y 29/09/2025.

CLAUSULA SÉPTIMA: Todas las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes y no habrá lugar a ninguna modificación, en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente adición y prórroga.

CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. - La presente modificación del contrato se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Hacen parte de la presente modificación al contrato las cotizaciones del estudio de mercado.

Rivera Huila, 29 de septiembre de 2025.

Proyectó:
DAYAN JAVIER CHAVARRO QUEVEDO
Profesional Universitario ITTHUILA